



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 04 ABR 2024

Expediente N° SO-042/2024.-

Resolución N° SO-109/2024.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de la Sede Regional Orán autoriza el pago del gasto de la factura N° 00004-00000002 de la firma Castillo, Hernán Eugenio por la suma de \$ 492.786,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Setecientos Ochenta y Seis), por la compra de materiales para realizar la reparación y mantenimiento de los equipos de aires acondicionados del Aula 8, CUE, Aula 17 y Merendero, como así también la instalación de equipos en el Box de la Carrera de TURF de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad.

Que, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que por la urgente necesidad de adquirir los citados elementos para poner en funcionamiento varios equipos de aires acondicionados, del edificio de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, es que se hace necesario realizarlo de manera excepcional ante la falta de tiempo para utilizar el procedimiento habitual; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional de la factura N° 00004-00000002 de la firma Castillo, Hernán Eugenio por la suma de \$ 492.786,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Setecientos Ochenta y Seis), por la compra de materiales para realizar la reparación y mantenimiento de los equipos de aires acondicionados del Aula 8, CUE, Aula 17 y Merendero, como así también la instalación de equipos en el Box de la Carrera de TURF de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

- 8 Kilogramos de gas refrigerante R 22.
- 5 Kilogramos de gas refrigerante R 410.
- 2 Metros de cañería de cobre de 1/2
- 2 Metros de cañería de cobre de 1/4
- 2 Tubos aislantes de 3/4
- 1 Cinta de refrigeración sin adhesivo.
- 3 Metros de cable TPR de 5 * 1.5 mm.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

GAS REFRIGERANTE

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 5 - Productos químicos, combustibles y lubricantes.

Partida Parcial 6 - Combustibles y lubricantes.

CAÑERÍA DE COBRE

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 7 - Productos metálicos.

Partida Parcial 2 - Productos no ferrosos.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

Expediente N° SO-042/2024.-
Resolución N° SO-109/2024.-

CABLES

Inciso 2-Bienes de consumo.
Partida Principal 9 - Otros Bienes de consumo.
Partida Parcial 3 - Útiles y materiales eléctricos.

AISLANTE - CINTA DE REFRIGERACIÓN

Inciso 2-Bienes de consumo.
Partida Principal 9 - Otros Bienes de consumo.
Partida Parcial 9 - Otros no especificados precedentemente.

ARTICULO 3º: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Asesor, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc


E. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Dña. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA